



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

En atención a lo informado a fs.17 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 6 de septiembre ppdo. la Resolución N° 345/01 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, señorita Natalia Zuckerberg.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION